





RESOLUCION No. 0 5 0 1 (1 ABR 7016)

Por la cual Modifica y se Ordena un Pago de Viáticos

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en la Resolución 1071 en el Artículo 1° numeral 3 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0459 del 31 de marzo de 2016, se ordenó el pago de viáticos a la ciudad de Medellín, para el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, Presidente del ICETEX, por los días correspondientes del 06 al 09 de abril de 2016.

Que el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, no viajo a la ciudad de Medellín desde el día 06 de abril, por necesidades del servicio.

Que en la Resolución 0459 del 31 de marzo, se ordenó el pago de viáticos por valor de \$2.340.131.50, incluyendo el día 06 de abril de 2016.

Que se hace necesario el trámite de viáticos y gastos de viaje, para el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente del ICETEX, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla, los días 12 y 13 de abril de 2016, con el fin de asistir al evento el Día de la Educación del Ministerio de Educación.

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos se pagará viáticos a la ciudad de Barranquilla, solo medio día del 13 de abril de 2016, por que incluye el día 06 de abril a la ciudad de Medellín, el cual ya no reintegrará.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente de ICETEX, a la ciudad de Barranquilla, el día 13 abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico

: \$11.764.147

Tarifa Viáticos por día en pesos Decreto 1063

: \$668.609

Días autorizados

: 13 de abril de 2016

Total Viáticos

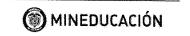
Ruta Aérea

: \$334.304.50 : Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTICULO 2º. Para el cumplimiento de la Misión Oficial a la ciudad de Barranquilla, al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, el ICETEX le suministrará el transporte desde el inicio hasta el final de la Comisión.

Stituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 0 5 0 1 (1 ABR 2016)

Por la cual Modifica y se Ordena un Pago de Viáticos

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a los Viáticos al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, según lo dispuesto en el Artículo 1o de la presente resolución, pago que se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia actual así, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 1 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. La oyriam P.

CDPGF2016-076 RP 75377-27558

Rubro: Viatuos y Gastos de vage.

Codigo: 6371002004011002.

Foche: 11-04-16. Registrado por